

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 084. De 2014,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023, brinda lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral “PTA/FI 3.0”

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes al programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral “PTA/FI 3.0” por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que, el Programa “PTA/FI 3.0” es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que, dicho programa “PTA/FI 3.0” se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las Ciencias sociales, y la educación CRESE (Ciudadanía para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático) con prácticas pedagógicas pertinentes el contexto.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial, mediante oficio del 29 de septiembre de 2025, radicado No. 2025-EE-283897, otorgó a la Entidad Territorial de Casanare la viabilidad para la prórroga de la planta temporal de cargos docentes correspondiente al “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)” para la vigencia 2026, la cual es financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Gobernador de Casanare, mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, dispuso prorrogar la planta temporal de cargos docentes para las instituciones educativas ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, con el fin de desarrollar el Programa de Transformación de la Calidad Educativa “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)” – Vigencia 2026.

RESOLUCIÓN No. 1389 28 ABR 2026

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

Que, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) durante la vigencia 2026, la Secretaría de Educación de Casanare consideró pertinente prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, las comisiones de servicio otorgadas a los docentes con derechos de carrera; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes tutores del sector no oficial; los nombramientos provisionales en vacantes temporales de docentes de aula; de conformidad con la vigencia de la planta temporal de empleos adoptada mediante Decreto No. 0355 del 20 de octubre de 2025, expedido por el Gobernador de Casanare.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 3948 del 06 de noviembre 2025 "Por la cual se prórroga unas comisiones de servicio como Docente tutor para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 y unos nombramientos provisionales en vacante temporal como Docente de Aula, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2026" modificada posteriormente, mediante Resolución 4202 del 02 de diciembre de 2025, en el que se prorrogó, entre otras, el siguiente nombramiento en vacante temporal:

CEDULA	NOMBRE DOCENTE	PRORROGA VACANTE TEMPORAL
9518671	Publio Alejandro Mesa Pineda	Docente Tutor – Lenguaje C.E. Miralindo y sus sedes focalizadas Orocué.

Que, mediante Resolución 1049 del 14 de abril de 2026, se resolvió retirar por el cumplimiento de la edad de retiro forzoso de PUBLIO ALEJANDRO MESA PINEDA quien se desempeña en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de LENGUAJE en el C.E. Miralindo en el municipio de OROCUE, a partir del 30 de abril del año en curso.

Así las cosas, persiste actualmente la necesidad de proveer la plaza de docente tutor, en la que se desempeña el docente en mención y correspondiente al área que a continuación se relaciona:

ESTABLECIMIENTO	ÁREA DE DESEMPEÑO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE VACANTE
C.E. Miralindo	Lenguaje	Orocué - Urbano	1

Que, en el numeral 9 de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se dispuso los perfiles requeridos para la vinculación de Docentes Tutores dentro



RESOLUCIÓN No.

1389

28 ABR 2026

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

de los que se encuentra los requisitos mínimos de estudios y requisitos mínimos de experiencia que a continuación se relacionan:

PERFILES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS	
Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.</li><li>• Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en filosofía y letras.</li><li>• Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en idiomas.</li><li>• Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).</li><li>• Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.</li><li>• Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.</li><li>• Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.</li><li>• Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.</li><li>• Licenciatura en humanidades y lengua castellana.</li><li>• Licenciatura en español y filosofía.</li><li>• Licenciatura en español e inglés.</li><li>• Licenciatura en español y lenguas extranjeras.</li><li>• Licenciatura en filología e idiomas.</li></ul>

REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
Mínimo 5 años de experiencia en el aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media.

"Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recurso del Sistema General de Participaciones"

Que, el literal a) del numeral 2 de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 "*Procedimiento para vinculación de tutores por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación*" dispone que la Entidad Territorial deberá realizar un proceso de convocatoria para la selección de docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores, **convocatoria en la que solo se permitirá la participación de docentes con mencionados derechos, adscritos a la Secretaría de Educación de Casanare** y no podrán postularse los que se encuentren en periodo de prueba.

Que, es deber de la administración departamental a través de la Secretaría de Educación de Casanare garantizar el funcionamiento del Programa "PTA/FI 3.0", para lo cual debe proceder a convocar a los educadores con derechos de carrera que aspiren a obtener una comisión de servicios para desempeñarse como DOCENTE TUTOR del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0", con el fin de proveer el cargo que se encuentra vacante a través de comisión de servicios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones de docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, el cual se encuentra ubicado en la Institución Educativa que ha sido focalizada, en atención a la siguiente relación:

ESTABLECIMIENTO	ÁREA DE DESEMPEÑO	MUNICIPIO - ZONA	CANTIDAD DE VACANTE
C.E. Miralindo	Lenguaje	Orocué - Urbano	1

ARTÍCULO 2: Aplicar los criterios habilitantes para postulación, establecidos en el literal a) del numeral 4 de la Circular No. 008 del 07 de febrero de 2024, a saber:

- *Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.*
- *Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.*
- *Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y Ciencias sociales, iii) ciencia social, iv) segunda*



RESOLUCIÓN No.

1389

28 ABR 2026

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

*lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.*

- *Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa, ya que allí será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente)*

ARTÍCULO 3: Los docentes interesados en participar de la convocatoria para ser comisionados como Docente Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral “PTA/FI 3.0”, deben:

- a. Presentar un oficio manifestando su interés y motivaciones para participar en la presente convocatoria, en las fechas establecidas a través del correo electrónico [pta@sedcasanare.gov.co](mailto:pta@sedcasanare.gov.co)
- b. Presentar su respectiva hoja de vida con los soportes de los títulos de pregrado y/o posgrado, certificaciones laborales y de educación continuada, en las fechas establecidas a través del correo electrónico [pta@sedcasanare.gov.co](mailto:pta@sedcasanare.gov.co)

ARTICULO 4. Conformar el Comité de Evaluación y Selección para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Director Técnico de Calidad Educativa o su delegado.
- Director Administrativo o su delegado.
- Líder de Talento Humano o su delegado.
- Profesional Especializado adscrito a la Dirección Administrativa o su delegado.

ARTÍCULO 5: Aplicar los criterios y puntajes de evaluación para la preselección, establecidos en el literal b) del numeral 4 de la Circular 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a saber:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y Ciencias sociales, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático)	30
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera.	15
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional.	10
TOTAL		100

ARTÍCULO 6: Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citará a entrevista para evaluar las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los criterios de competencias profesionales establecidos en el literal b) del numeral 4 en la Circular 008 del 07 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: En caso de empate entre dos (02) o más personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

ARTÍCULO 7: Para el desarrollo de la presente convocatoria se fija el siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Fecha	Responsable
Divulgación del proceso de convocatoria (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)	28 de abril de 2026	Secretaría de Educación
Inscripción a la convocatoria y Recepción de documentos a través del correo <a href="mailto:pta@sedcasanare.gov.co">pta@sedcasanare.gov.co</a>	Desde el 29 y hasta el 30 de abril de 2026	Docentes interesados
Revisión de perfiles	Desde el 04 y hasta el 06 de mayo de 2026	Secretaría de Educación
Publicación de preseleccionados	07 de mayo de 2026	Secretaría de Educación

“Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para provisión de un (01) empleo temporal mediante comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recurso del Sistema General de Participaciones”

(Subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)		
Reclamaciones se radicarán en el correo electrónico <a href="mailto:pta@sedcasanare.gov.co">pta@sedcasanare.gov.co</a>	08 de mayo de 2026	Docentes interesados
Publicación de resultados reclamaciones (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare).	11 de mayo de 2026	Secretaría de Educación de Casanare.
Entrevistas	12 de mayo de 2026	Secretaría de Educación de Casanare.
Publicación resultados de entrevistas (subsitio de la Secretaría de Educación de Casanare en la página web de la Gobernación de Casanare)	13 de mayo de 2026	Secretaría de Educación de Casanare.
Expedición de Acto Administrativo de Comisión	A partir del 14 de mayo de 2026, en adelante.	Secretaría de Educación de Casanare.

ARTÍCULO 8: La presente Resolución deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los

28 ABR 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.